



MESA SECTORIAL MINISTERIO DE JUSTICIA. PROCESOS SELECTIVOS

- El Ministerio de Justicia concreta las plazas que se incluirán en la Oferta de empleo de reposición y procesos de estabilización de la Ley 20/2021, así como fechas previstas de convocatorias y desarrollo.
- STAJ reclama más plazas para la promoción interna y para el turno libre de la oferta de reposición de 2022, y las incluidas en el proceso de estabilización por concurso-oposición.

El pasado 12 de mayo ha tenido lugar reunión de la mesa sectorial en la que el Ministerio ha informado de cuántas plazas se incluirán en cada una de las ofertas correspondientes a la oferta de reposición de 2022, las de promoción interna derivada de esa oferta, así como las plazas que se destinan a los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021). La aprobación de las ofertas se prevé para el Consejo de Ministros del día 24 de mayo, publicándose a continuación en BOE.

Las plazas que se incluirán en las diferentes ofertas y convocatorias son las siguientes, a falta de algún ligero reajuste:

OFERTA REPOSICIÓN 2022 TURNO LIBRE.-

Esta oferta, en aplicación del acuerdo suscrito por **STAJ**, CCOO y CIG con el Ministerio de Justicia, se acumula a las ofertas de 2020 y 2021, para todos los cuerpos excepto para el de Letrados (que ya se está desarrollando, junto con la de 2019, -BOE 11-01-2022-), por lo que las convocatorias por cuerpos incluirán las siguientes plazas:

TURNO LIBRE	2020		2021		2022		TOTAL ACUMULADA		
	Cupo general	Turno Disc.	Cupo general	Turno Disc.	Cupo general	Turno Disc.	Cupo general	Turno Disc.	Total
MÉDICOS FORENSES	39	3	20	2	19	1	78	6	84
FACULTATIVOS INTCF	12	1	9	1	9	1	30	3	33
TECNICOS ESPECIALISTAS INTCF	10	1			0	0	10	1	11
AYUDANTES LABORATORIO INTCF	7				0	0	7	0	7
GESTIÓN P.A.	355	27	395	30	264	20	1.014	77	1.091
TRAMITACIÓN P.A.	392	29	396	29	321	24	1.109	82	1.191
AUXILIO JUDICIAL	199	15	194	14	158	12	551	41	592
LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. OFERTA 2022:							103	8	111
Total							2.902	218	3.120

El Ministerio baraja como fecha de convocatoria el mes de septiembre de 2022, para los cuerpos generales, finalizando el proceso en febrero de 2024. El sistema será, previsiblemente, oposición libre (aún por determinar).

STAJ ha pedido al Ministerio que revise las plazas incluidas en la oferta de 2022, ya que nos parecen pocas, a la vista del gran número de jubilaciones producidas durante 2021 y que la LPGE 2022 prevé una tasa de reposición del 120%. Además, hemos instado al Ministerio a que las futuras ofertas de empleo comprendan todas las plazas necesarias, y no sólo las de reposición, ya que todos los años se crean órganos judiciales nuevos con sus plantillas, lo que supone un incremento en número de puestos disponibles que no se incluye en las ofertas.

PROMOCIÓN INTERNA OEP 2022.-

Esta oferta no tiene acumulación, ya que lo que se ha acumulado han sido las ofertas de 2019, 2020 y 2021, que ya están convocadas en marzo, en virtud del acuerdo firmado por **STAJ** y otros sindicatos con el Ministerio, lo que ha permitido que la convocatoria para cuerpos generales alcance las **985 plazas** en lugar de repartirlas en tres convocatorias, lo que habría supuesto un número de plazas ridículo en cada una de ellas.

La oferta de promoción interna 2022 equivale al 30% de la OEP libre de 2022, añadiéndole 565 plazas adicionales fruto del acuerdo suscrito por **STAJ** y otros sindicatos, de modo que se alcanza una **oferta de 753 plazas** para

Cuerpos generales frente a las 188 que se habrían ofertado si no se hubiera firmado el Acuerdo. Además, en los ejercicios de esta promoción interna no penalizarán las preguntas erróneas. Las plazas son:

PROMOCIÓN INTERNA OEP 2022	Cupo general	Turno discapacitados	Total
LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	31	2	33
FACULTATIVOS DEL INTCF	6	0	6
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	343	26	369
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	357	27	384
Total	737	55	792

La convocatoria de este proceso de promoción interna, para Cuerpos generales, se prevé para abril de 2023, finalizando en febrero de 2024.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021

Esta ley deriva del RDL 14/2021, el cual fue pactado en la Mesa General de AGE por CSIF, UGT y CCOO. La Ley 20/2021 sustituye a ese RDL, e incluye como sistema selectivo el concurso de méritos, además del concurso-oposición. Las plazas que según el Ministerio deben ser incluidas en estos procesos son las siguientes:

PROCESOS ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021	Concurso méritos			Concurso-oposición		
	Cupo general	Turno discapacitados	Total	Cupo general	Turno discapacitados	Total
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES	38	3	41	6	0	6
CUERPO DE FACULTATIVOS DEL INTCF	17	1	18	2	0	2
CUERPO DE TECNICOS ESPECIALISTAS DEL INTCF	3	0	3	2	0	2
CUERPO DE AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INTCF	14	1	15	4	0	4
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	588	44	632	212	16	228
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1.795	135	1.930	325	24	349
AUXILIO JUDICIAL	1.933	145	2.078	333	25	358
Total	4.388	329	4.717	884	65	949

Según el Ministerio, no hay plazas de Letrados A.J. para estos procesos de estabilización, si bien está pendiente de revisión para en su caso incluirlas por el sistema que corresponda.

La convocatoria de estos procesos tendrá lugar en diciembre de 2022, suspendiéndose su ejecución hasta septiembre de 2023, para finalizar en diciembre de 2024.

El proceso selectivo que se convoque por concurso oposición aplicará la reserva de nota prevista en la convocatoria acumulada de las ofertas 2017 y 2018. **STAJ** ha reclamado que se amplíen las plazas a ofertar por el sistema de concurso-oposición, hasta alcanzar las 2.547 plazas que fueron objeto de la oferta de 2019, absorbida por este proceso de estabilización por reunir todas ellas algunas de las condiciones previstas en la Ley 20/2021, de obligado cumplimiento.

STAJ ha solicitado que se convoque por promoción interna y por los mismos sistemas selectivos el equivalente al 30% de estas plazas, tal como prevé la LOPJ. El Ministerio se niega alegando que ese 30 por ciento sólo es aplicable respecto de la oferta de empleo ordinaria, y no de esta extraordinaria de estabilización. Además, no habría plazas suficientes ya que ese 30% es adicional a las ofertas de turno libre, por lo que al no haberse previsto en el pacto firmado en mesa general (CSIF, UGT y CCOO) que dio lugar al RDL 14/2021 y del que deriva la Ley 20/2021, no es posible acceder a lo solicitado por **STAJ** para la Administración de Justicia.

CONCURSOS DE TRASLADO.-

- Concurso 2022.- Convocatoria entre julio y septiembre de 2022. Resolución en enero 2023. Sus desiertas serán ofertadas a aprobados promoción 2019-2020-2021.
- Concurso 2023.- Convocatoria mayo 2023. Resolución diciembre 2023. Sus desiertas se ofertarán a aprobados promoción 2022 y turno libre 2020-2021-2022.
- Concurso 2024.- Convocatoria abril 2024. Resolución octubre 2024. Sus desiertas se ofertarán a procesos estabilización.